

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
14 01	RD TEJARES 23 1	14008 CORDOBA	957 0499613	957 0499618
17 03	CL SANT RAFAEL 11	17600 FIGUERES	972 0678558	972 0678811
18 03	AV AVENIDA SALOBREÑA 34	18600 MOTRIL	958 0603877	958 0608938
20 03	CL ZEZENBIDE 5 BA	20600 EIBAR	943 0821765	943 0821767
25 01	CL SALMERON 14	25004 LLEIDA	973 0701729	973 0701707
25 02	CL BELLCAIRE D'URGELL 16 BJ	25600 BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
26 01	CL SATURNINO ULARGUI 1 1 D	26001 LOGROÑO	941 0205677	941 0205363
26 03	CL SATURNINO ULARGUI 1 1º	26001 LOGROÑO	941 0205217	941 0202588
28 04	CL LA CRUZ 7	28012 MADRID	091 3605620	091 3605622
28 15	AV MONFORTE DE LEMOS 155	28029 MADRID	091 3769080	091 3769082
28 20	CL MOSQUILONA 57	28770 COLMENAR VIEJO	091 8463619	091 8463007
28 28	CL MANUEL FERRERO 19	28036 MADRID	091 3348664	091 3348672
28 29	AV DE EUROPA 8	28224 POZUELO DE ALARCON	091 3512129	091 3528285
30 07	CL NTRA.SRA DEL CARMEN 6	30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
31 03	CL MANRESA..S/N 0	31500 TUDELA	948 0825911	948 0847652
33 07	CL DESFILADERO DE LOS ARRUDOS 14 B	33212 GIJON	098 5320650	0985311321
36 05	CL FERNANDEZ AREAL 0	36400 PORRIÑO	986 0335784	986 0336228
41 09	AV PABLO PICASSO 0	41018 SEVILLA	095 4591731	095 4591756
43 01	AV RAMON Y CAJAL 33 1º C	43001 TARRAGONA	977 0221115	977 0218553
44 01	AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529
46 01	CL COLON, 2	46004 VALENCIA	096 3106330	096 3106336
46 02	CL JESUS 70	46007 VALENCIA	096 3800097	096 3411007
46 03	CL VALL DE UXO 1 BJ	46014 VALENCIA	096 3574457	096 3575191
46 12	CL SANTOS DE LA PIEDRA 45	46500 SAGUNTO	096 2650112	096 2665459
50 01	AV MADRID 24	50010 ZARAGOZA	976 0489010	976 0489016
50 02	CL FRAY LUIS AMIGO 6	50006 ZARAGOZA	976 0259202	976 0259208
50 03	AV AVENIDA SAN JUAN DE LA PEÑA 2	50015 ZARAGOZA	976 0297192	976 0298257

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01

3739

EDICTO DE CITACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle San Jorge núm. 34 - 3º de HUESCA, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Núm.Expediente	Razón Social	CIF/NIF	Localidad	Procedimiento	Nº.Doc.	Fecha
22-01-08-002297	JOSEFA PEREZ TELLADO Y JOSE LU	22326284	ARASCUES	REQUERIMIENTO DE PAGO	17520	07-04-2009
22-01-08-001612	MARTINEZ MARTÍNEZ MANUEL	24155725K	EL TORMILLO	LEVANTAM. EMBARGO SALARIOS	17610	21-04-2009
22-01-08-900015	BARRERO ABAD IVAN	44685441Y	HUESCA	NOTIF. EMBARGO SALARIOS	17589	20-04-2009
22-01-09-000316	DRISS BENAZZOUZ Y AB DERRAHIM M	J22330203	HUESCA	NOTIF. EMBARGO PRESTACION	17298	12-03-2009
22-01-05-001561	GREMIOS ASOCIADOS DEL PIRINEO,	B22289664	HUESCA	REQUER. DE PAGO	17561	08-04-2009
22-01-06-000054	GRUPO FERRO ALCARAZ, S.L. UNIPE	B22289722	HUESCA	REQUER. DE PAGO	17560	08-04-2009
22-01-08-002318	IVAN BARRERO ABAD Y JORGE MANUE	J22313480	HUESCA	NOTIF. EMBARGO SALARIOS	17630	28-04-2009
22-01-08-002297	JOSEFA PEREZ TELLADO Y JOSE LU	J22326284	HUESCA	REQUERIMIENTO DE PAGO	17521	07-04-2009
22-01-05-001461	MONTAJES OSCA, S.L.	B22200273	HUESCA	REQUER. DE PAGO	17558	08-04-2009
22-01-04-001204	MUEBLE AUXILIAR SIMEON 99, S.L.	B50803378	HUESCA	REQUER. DE PAGO	17557	08-04-2009
22-01-00-000499	BELLOC ESCARTIN FERNANDO	36941965D	JACA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN	17652	28-04-2009
22-01-09-000312	MARQUEZ ABADIAS JOSE MANUEL	18021769G	NUENO	REQUERIMIENTO DE PAGO	17516	07-04-2009
22-01-07-001347	ZULOAGA FANLO MARIA VICTORIA	18212717Y	PANTICOSA	CERTIFICADO ADJUDICACIÓN	17154	25-02-2009

En Huesca, a 14 de Mayo de 2009.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA

3746

Relación de ENVÍOS A BOLETÍN de RESOLUCIONES DE 1ª INSTANCIA

Núm.Acta	F.Resol.	Nombre sujeto responsable	NIF/DNI	Domicilio	Municipio	Sanción	Materia
I222009000004219	04-05-09	REYCONS HABITAT, S.L.	B22320279	C/ Pedro Arnal Cavero, 6	Huesca	626,00 €	Seguridad Social

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

- (1)
- Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

EL JEFE DE LA INSPECCION PROVINCIAL

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo

Empleo Trabajador ante la Dirección General de Trabajo

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Enrique Vea-Murguia Villarroya.